



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 22 ENE. 1988

EXPEDIENTE N° 184-C-88.

VISTO:

La necesidad de que en los establecimientos escolares y oficinas se tome conocimiento de las resoluciones emanadas por el Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que es conveniente el informe de todos los actos resolutivos del Organismo;

Que hasta la fecha se remiten las resoluciones de carácter general, y las que corresponden en particular a cada establecimiento y oficina;

Que resulta necesario organizar el envío para evitar omisiones, procediendo a la impresión múltiple, recopilándolas en un Boletín de resoluciones;

Que la lectura de considerandos y parte resolutiva, permitirá conocer fundamentos y tramitaciones que puedan orientar otras actuaciones;

Que al efecto, resultaría práctico remitir periódicamente las copias que correspondan, con un índice enumerativo y temático;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

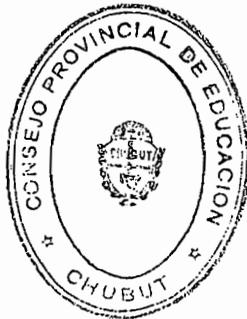
R E S U E L V E :

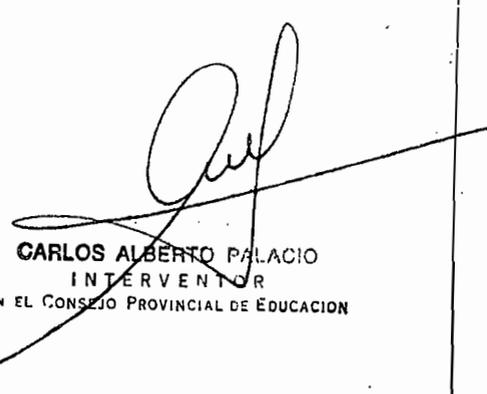
Artículo 1°) IMPRIMIR a partir de la Resolución N° 1/87 de Intervención, las resoluciones en el Boletín de Resoluciones del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°) ESTABLECER que las resoluciones que no tengan indicación expresa de publicación mediante un sello que así lo establezca, serán incluidas en el mencionado Boletín, en forma sintética.

Artículo 3°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, y cumplido. ARCHIVESE.

  
MARIA T. DE NICHELE DE SANCHEZ  
SECRETARIA G. AL. TEC. ADMINISTRATIVA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



  
CARLOS ALBERTO PALACIO  
INTERVENTOR  
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 155

c.f.